

BIBLIOGRAFÍA

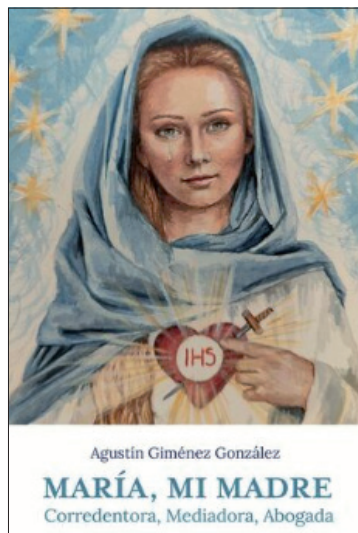
corporal cuando indica, por ejemplo, que la castidad y el ayuno van de la mano (cf. pp. 126, 144).

De todas maneras, es verdad que el autor tampoco examina en toda su amplitud los aciertos y errores de la teoría psicoanalítica y de su aplicación a la moral sexual cristiana de la castidad. Es una teoría que circula entre los consagrados y que a veces acapara demasiadas páginas (como las que Marciano Vidal dedica a la psicología sexual en *Moral de Actitudes*). Por ello, habría sido muy interesante un enfrentamiento más detenido con ella (por ejemplo, desde Max Scheler). En este sentido, los lectores más filosóficos se quedarán con ganas de más, si bien no hay que pedir al autor lo que no ha pretendido. Como Varden reconoce, su libro “no es un tratado, solo un ensayo” (p. 25). Con su publicación, tan sólo se ha propuesto expresar de forma comprensible aquello en lo que cree. Sobre todo, el fin del libro es acercarse al hombre occidental de hoy, tan secularizado. Y no para acomodarse a su mundo, sino para ser un signo de contradicción (cf. pp. 26, 105). Como en los primeros siglos, hoy hay un conflicto entre los valores del mundo y los de Cristo, por lo que la Iglesia tiene que reorientar nuestra existencia. Pero habrá de hacerlo como madre y maestra que es: de forma clara y exigente, sin condescender con el mal; pero también siendo dulce, tierna, paciente e indulgente (cf. pp. 73, 107).

Quisiera terminar volviendo al comienzo. Recordemos a la señora que escupió al autor de este libro. La verdadera respuesta a este ataque, para Varden, consiste en un compromiso leal con la castidad. ¡Pero para cumplirlo hay que entenderlo! (cf. pp. 11, 16). Por eso, el libro de Erik Varden no está de más. Responde a las exigencias de su propia vida y a los problemas de nuestra sociedad. Y la mejor manera de agradecérselo consistirá en que cumplamos nosotros también —en la teoría y en la práctica— con nuestra parte de responsabilidad, contribuyendo así con nuestros puntos de vista (cf. p. 25). Para ello, animo a leer el libro de Erik Varden como él pide que leamos *La cueva de los tesoros*: esperando lo inesperado. [David Antonio Yáñez]

Giménez González, Agustín. *María, mi madre: Corredentora, Mediadora, Abogada. El papel de María en la historia de la salvación desde la Biblia, la teología y la historia*. Madrid: Editorial Nueva Eva, 2024.

El título habla por sí mismo en lo que se refiere a la intención del autor, profesor de Sagrada Escritura de la Universidad Eclesiástica San Dámaso. Intitulado, *María, mi madre. Corredentora, Mediadora, Abogada. El papel de María en la historia de la salvación desde la Biblia, la teología y la historia*, el libro no es un tratado de mariología, sino un monográfico que aborda el tema específico de la colaboración de María en el plan salvífico. Los títulos marianos evocados ponen de manifiesto que el autor aboga por una mejor comprensión de los



mismos y su aceptación universal como verdad de fe que merecería ser proclamada como dogma (p. 537–597). Sin duda, puede considerarse una introducción amplia y consistente sobre teología de la corredención mariana, que se destacará, sin duda, dentro de la mariología en lengua española.

Sin duda, la pretensión es ambiciosa si se tiene en cuenta los destinatarios de la obra, según las palabras del mismo autor: «Este libro es para todos los públicos, y está pensado para que ilumine al erudito mariólogo y al insigne biblista, que necesitan todas las razones, así como a cualquier cristiano que no sepa nada sobre el tema» (p. 59). A mi juicio, a lo largo de la obra se percibe la dificultad de llegar a todos los destinatarios señalados, ya que se alternan registros de lenguaje diversos como son el propio de la investigación científica con uno de tipo divulgativo. Sin embargo, el esfuerzo con que se lleva a cabo esta empresa es loable.

Se deben destacar el estudio bíblico de textos relacionados a la cooperación de María en el plan de salvación y el conocimiento y la transmisión minuciosa del Magisterio de la Iglesia referida a la mediación de María y, especialmente, a la corredención mariana.

El profesor A. Giménez González afirma que el corazón de la obra está constituido por la parte bíblica (p. 59). Sin duda, como especialista en Sagrada Escritura, pretende que sea una de las contribuciones específicas de la obra. Sin embargo, llama la atención la introducción de algunos textos, especialmente del Antiguo Testamento, que no son considerados propiamente mariológicos, sino que lo son por acomodación –e incluso por una lejana alusión a María (por ejemplo, 2Mac 7 y Job 1–2)–; términos que tomo de mariólogos conocidos por el autor (cf. C. Pozo, *María, Nueva Eva*, Madrid 2005, 126; M. HAUKE, *Introducción a la Mariología*, Madrid 2015, 3–7). En este sentido, hay razones para pensar que bíblicamente son discutibles algunas de las elecciones o interpretaciones del autor, ya que parecen ser más bien meramente ilustrativas de su propuesta.

Otro aspecto por destacar es el constante esfuerzo por contestar a todas las objeciones que se presentan, ayer y hoy, a la corredención mariana. Sin embargo, y como el autor misma manifiesta, la lectura del libro deja preguntas abiertas sobre algunos postulados y tomas de posición que no pueden menos que suscitar una reflexión ulterior y no necesariamente una serena aceptación de su contenido. «Son reflexiones con las que se puede estar más o menos de acuerdo, pero que expresan la razonabilidad de nuestra esperanza, y de que haya tantos millones de cristianos trabajando, pidiendo y deseando este dogma. Hemos querido, por tanto, ofrecer luz sobre la conveniencia de que se proclame el dogma, pero sabiendo que no se puede demostrar ni convencer a nadie. Sí esperamos haber ayudado a pensar en ello» (p. 596).

Debo decir que el libro ayuda a pensar con seriedad en esta cuestión relevante para la historia de la mariología y la piedad mariana. Asimismo, me lleva formular algunas preguntas.

La propuesta del autor consiste en presentar la verdad completa de María, abogando por el quinto dogma mariano que enuncia de la siguiente manera: *María Santísima es Madre de la humanidad, Corredentora, Mediadora de la Gracia y Abogada*, o más escuetamente expresado, *Nuestra Madre Corredentora, Mediadora y Abogada* (p. 350). Dicha propuesta se enmarca en la historia de un movimiento que insiste en los beneficios que traería proclamar a María con estos

BIBLIOGRAFÍA

títulos. El autor reconoce en varios momentos que el título de *Corredentora* sigue presentando resistencias en círculos teológicos y, específicamente, mariológicos, así como en algunas afirmaciones recientes del Magisterio. Por otra parte, señala como la objeción más importante formulada hasta hora al quinto dogma la dificultad que puede acarrear en ámbito ecuménico la proclamación de María Corredentora. Aquí me pregunto: si bien puede considerarse cierta la «razonabilidad» de su propuesta, ¿no es posible que la mariología católica avance en una propuesta teológica que pueda sortear las dificultades que todavía persisten a nivel terminológico y ecuménico con relación a la cooperación de María en el plan salvífico? ¿Los mariólogos corredencionistas aceptarían la proclamación de un quinto dogma –si llegase el momento–, cuyas expresiones no sean específicamente las de *corredención* y *Corredentora*, pero sí cuyo contenido sea el de la maternidad espiritual de María? Por otra parte, ¿acaso la categoría «redención» es la única que explica el acontecimiento salvífico de la Cruz? ¿Categorías bíblicas y patrísticas como las de *servicio*, *sacerdocio* o *reconciliación* –todas pertenecientes a una semántica de la *salvación*, junto con el vocablo *redención*– que explican también el valor salvífico de la muerte en cruz del Verbo encarnado, no podrían iluminar la reflexión sobre la cooperación de María a la salvación de modo que se encuentren expresiones distintas y mejores a la de *corredención* y *Corredentora*? De más está decir que las fuertes objeciones referidas a la oportunidad o conveniencia de la proclamación de un quinto dogma mariano en estos términos, no harán más que exigir una nueva reflexión sobre la naturaleza y finalidad de una definición dogmática. Sería interesante reflexionar una vez más sobre ello a la luz del principio de jerarquía de verdades (cf. *Unitatis redintegratio* 11), indispensable *ad intra* y *ad extra Ecclesia*, y no solo contando con las adquisiciones de la mariología contemporánea, sino también con las de la teología trinitaria, la cristología, la eclesiología y la antropología teológica. Además, la experiencia histórica del Magisterio y de los teólogos con relación a las formulaciones dogmáticas a propósito de María harían más rica la reflexión, especialmente si se tiene presente que han pasado más de setenta años desde la proclamación del cuarto dogma mariano y la teología y el Magisterio no han dejado de ofrecer luz en no pocos aspectos de la doctrina y la vida cristiana.

Por otra parte, me pregunto si la teología de la Nueva Eva es completa sin la consideración de la Iglesia como *Nueva Eva*. En este sentido, la certeza con la que la Iglesia ve en María la Nueva Eva o «Eva triunfante», imagen y título que se encuentra la teología de los Padres de la Iglesia desde el siglo II (cf. Just., *dial.*, 100,5–6; Iren., *haer.* 5,19,1), no es menor que la identificación también perteneciente al período patrístico de Eva con la Iglesia: la Iglesia también es la nueva «madre de los vivientes» (cf. Gen 3,20), que engendra y coopera con el Redentor y en María encuentra su primer y más hermoso germen (cf. Tert., *anim.* 43,10; *adv. Marc.* 2,4,5). De hecho, para la Iglesia primitiva era familiar y querido «ver a la Iglesia en María y a María en la Iglesia» (cf. H. RAHNER, *María y la Iglesia*, Madrid 2002, 18; para matizaciones importantes en torno al título *Nueva Eva* aplicado a María y a la Iglesia, cf. C. POZO, *María, Nueva Eva*, Madrid 2005, 347–357). Este aspecto creo que está poco presente en libro y no es un dato menor, ya que la teología de la Nueva Eva constituye la fundamentación bíblico–patrística de la *corredención*, como el mismo autor reconoce en varias oportunidades.

Otra pregunta que me suscita la lectura del libro es la siguiente: ¿es suficiente la consideración de la relación del Espíritu Santo y María como relación espon-sal y como cooperación de María Abogada al Espíritu Abogado o Paráclito (p. 216–222) para que el reconocimiento del influjo positivo de María en la vida de los creyentes no haga caer en nuevo olvido de la función del Espíritu Santo en la vida de la gracia, especialmente en el camino que lleva a la plenitud de la filiación adoptiva y la divinización, aspecto recuperado por la pneumatología y la antropología teológica contemporáneas, con fuerte basamento en la Escritura y en la Tradición? Si bien el autor hace notables esfuerzos para no poner a María a competir con el Espíritu (tanto como lo hace al justificar la cooperación subordinada de la Corredentora respecto del Redentor), ¿no existen afirmaciones sobre María que pueden llegar a impedir el desarrollo de una auténtica y sólida devoción al Espíritu Santo, cuya acción en la economía de la salvación no es posible opacar (cf. JUAN PABLO II, *Redemptoris Missio* 5; Declaración *Dominus Iesus*, 12)? Es incuestionable además que la mediación materna de María no solo es subordinada con relación a la del Redentor, sino con relación a la del Espíritu Santo, llamados por algunos teólogos simplemente «Mediación» por antonomasia (cf. H. MÜHLEN, *El Espíritu Santo en la Iglesia*, Salamanca 1974, 579; consideraciones importantes y sugerentes sobre el tema en J. C. R. GARCÍA PAREDES, *Mariología*, Madrid 1995, 393–396).

En otro orden de cosas, ¿la manera propuesta de comprender la mediación mariana y su pretensión de formulación dogmática –me refiero no a la verdad creída y sostenida pacíficamente por teólogos, santos y el mismo Magisterio, sino a un quinto dogma– aportará «beneficios» a la piedad y devoción del Espíritu Santo, el don de Dios por antonomasia? Pensando en el Occidente, ¿acaso se ha logrado una piedad sólida con relación a la teología que contiene el *Veni Creator*? Aquí vale la pena citar palabras de san Pablo VI que en la *Marialis cultus* advertía en los términos sobre los que nos interrogamos aquí: «Se afirma con frecuencia que muchos textos de la piedad moderna no reflejan suficientemente toda la doctrina acerca del Espíritu Santo. Son los estudios quienes tienen que verificar esta afirmación y medir su alcance; a Nos corresponde exhortar a todos, en especial a los pastores y a los teólogos, a profundizar en la reflexión sobre la acción del Espíritu Santo en la historia de la salvación y lograr que los textos de la piedad cristiana pongan debidamente en claro su acción vivificadora; de tal reflexión aparecerá, en particular, la misteriosa relación existente entre el Espíritu de Dios y la Virgen de Nazaret, así como su acción sobre la Iglesia; de este modo, el contenido de la fe más profundamente medido dará lugar a una piedad más intensamente vivida» (*Marialis cultus*, 27).

Por último, entiendo que las corrientes o tendencias presentes en la mariología actual –señaladas por el autor como la *eclesiotípica* y la *cristotípica*, aunque en esta última se encierran dos variantes, la *corredencionista* y la *histórico-salvífica* (p. 510–511)– deberán seguir dialogando y procurando una mayor profundización acerca del lugar de María en la economía de la salvación, teniendo presente el Concilio Vaticano II como horizonte hermenéutico, ya que en él se ha señalado como orientación fundamental para la teología mariana que «María, que por su íntima participación en la historia de la salvación reúne en sí y refleja en cierto modo las supremas verdades de la fe» (*Lumen Gentium*, 65). Esto exige un es-

BIBLIOGRAFÍA

fuerzo especial y agregaría que auténticamente contemplativo, desde el momento en que la teología de María «marca mucho más el *nexus mysteriorum*, es decir, el lugar interior de los misterios en su cara a cara y en su unidad» (J. RATZINGER, «El lugar de la mariología en el total de la teología», en J. RATZINGER – H. U. VON BALTHASAR, *María, primera iglesia*, Madrid 1982, 37; véase también, B. FORTE, *María, la mujer icono del misterio*, Salamanca 2001, 163). [Bruno N. D'Andrea OAR]

Flowers, Thomas. *The Reform of Christian Doctrine in the Catechismus of Peter Canisius*. Leiden – Boston: Brill, 2023. 272 pp.

El llamado segundo apóstol de Alemania, gracias a su trabajo infatigable en todos los campos a favor de la causa católica en ese país produjo una vasta obra literaria, entre la que destacan en lo referente a su influencia los catecismos que escribió (en tres versiones: el Gran Catecismo; el Catecismo Breve y el Mínimo Catecismo). Pedro Canisio no es un autor que destaque por su originalidad. Como afirma X. le Bachelet, si hubiera que buscar un título a Canisio, este sería el de “Doctor practicus”, puesto que dedicó su energía a acciones que tenían que ver con el mantenimiento y profundización de la fe de aquellos a los que era enviado. No es extraño, por ello, su dedicación a escribir los catecismos. El éxito de estos catecismos fue inmediato y las más de 300 ediciones y las traducciones a diversas lenguas se sucedieron durante los siglos XVI y XVII.

Th. Flowers dirige su atención a la edición de la *Summa doctrinae Christianae* de 1555 y, ya desde el título de la obra, quiere comprenderla y presentarla en la perspectiva de la reforma de la propia doctrina cristiana. A Flowers le mueve intentar rescatar a Canisio de la visión común que se tiene de él como un apologeta en lucha contra el protestantismo (tal como el papa Francisco lo presentó, en contraposición con Pedro Fabro, como nuestro autor señala –página 21–), así como oponerse a la interpretación tradicional que ve en los catecismos de Canisio un ejemplo claro, pero pedestre de la catequesis en el tiempo posterior a la reforma (pág. 34).

La idea central del libro es que el catecismo de Canisio privilegia la *pietas* sobre la *veritas* (pág. 62 y 224–228) en contraposición con la acentuación de la verdad que se encuentra en el deseo catequético de Lutero, en el catecismo de Trento y que persiste en la tradición católica hasta el Catecismo de la Iglesia Católica, aprobado por y publicado en el pontificado de Juan Pablo II. Esto hace que el catecismo carezca de elementos polémicos, puesto que sería el desarrollo de la

